

LUNES
01 DE MAYO DEL 2006
7:00 P.M.



WESTON COMMUNITY CENTER
20200 SADDLE CLUB ROAD
WESTON, FLORIDA

**COMISIÓN MUNICIPAL
AGENDA DE REUNIÓN REGULAR**

1. Lista de Participantes
2. Honores a la Bandera
3. Empleado del Mes del Departamento del Orden Policial en Weston de la Oficina del Sheriff del Condado de Broward
4. Comentarios del Público
5. Agenda de los Asuntos por Conceder
 - A. Temas Removidos por los Comisionados para Discusión Posterior
 - B. Aprobación del Balance de los Temas

LA CIUDAD DE WESTON

AUDENCIA CUASI-JUDICIAL

Los siguientes temas de la agenda son cuasi-judiciales en naturaleza y gobernados por los procedimientos cuasi-judiciales de la Ciudad. Si Ud. desea hacer un comentario u objeción sobre alguno de estos temas frente a la Comisión Municipal, favor de esperar hasta que se anuncie el tema. Se requiere que cada individuo que desea exponer sobre un tema cuasi-judicial frente a la Comisión haga prestado juramento. Además, si Ud. desea exponer frente a la Comisión es posible que Ud. sea sometido a repreguntas sobre sus comentarios. Si Ud. niega a someterse a estas repreguntas, la Comisión no tomará en cuenta sus comentarios en la decisión final. En este caso, los temas de la agenda de respaldo de la Comisión Municipal se considerarán como evidencia sin autenticación.

6. Una Resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, considerando a la Aplicación No. 05-5499, enmienda al plan del sitio para el Weston Town Center, localizado en el 1642 Town Center Circle. El solicitante propone modificar Todos los Usos Permitidos anteriormente aprobados para que se le incluya las siguientes modificaciones: Alteración al área de uso comercial para reventas de 1,600 pies cuadrados para uso profesional/o de negocios y la reducción en el numero de asientos del restaurante de 8 a 6 asientos.

Páginas 5-24

FIN DE AUDIENCIA CUASI-JUDICIAL

LA CIUDAD DE WESTON

7. Una Ordenanza de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, enmendando el Capítulo 12, "Definiciones," del Código de Ordenanza, por enmendar la Sección 12.01, "Definiciones," estableciendo la definición de "Característica de Jardinería," por enmendar la definición del término "Jardinería;" del Capítulo 155, "Código de Jardinería," del Código de Ordenanzas, "Plan de Jardinería," que se requiere las copias y el diseño digital de los planes de jardinería; proporcionando las inspecciones y el plan de jardinería enmendando los pasos a tomar después de un desastre/huracán; enmendando la Sección 155.22, "Instalación, Mantenimiento, y Irrigación," para el mantenimiento periódico de Jardinería bajo condiciones de seguridad; proporcionando el ajuste regular de los árboles, vegetaciones u jardinería para prevenir la obstrucción de los dispositivos de control del tráfico y del pasaje para pedestres; estableciendo divisibilidad entre secciones; y otorgando una fecha efectiva.

Audiencia Pública y Primera Lectura

Páginas 25-33

8. Una Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, enmendando el Capítulo 12, "Definiciones," del Código de Ordenanzas, por enmendar la Sección 12.01, "Definiciones," para adicionar las definiciones relativas al mantenimiento de la propiedad; enmendando Capítulo 92 "Mantenimiento de la Propiedad," del Código de Ordenanza, enmendando la Sección 92.01, "Propiedad Residencial," agregando provisiones que requieran que los despojos de cada residencia sean colectados en botes de basura y/o en botes de despojos reciclables, prohibiendo la mezcla entre la basura doméstica o reciclable y los despojos de sustancias peligrosas; y otorgar una fecha efectiva.

Lectura Segunda y Final

Páginas 34-39

9. Una Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, enmendando el Capítulo 12, "Definiciones," del Código de Ordenanzas, por enmendar la Sección 12.01, "Definiciones," para adicionar las definiciones relativas al Acceso a Desastres y la Remoción de Despojos; creando el Capítulo 102, "Acceso a Desastres y la Remoción de Despojos;" del Código de Ordenanzas, para establecer un sistema eficiente de recogimiento y remoción de Acceso a Desastres; y otorgar una fecha efectiva para tal sistema.

Lectura Segunda y Final

Páginas 40-48

10. **AGENDA DE LOS TEMAS POR CONCEDER**

LA CIUDAD DE WESTON

- A. Una Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, y en su función como la junta gobernante de los Distritos de Desarrollo Indian Trace, de Bonaventure, y de los Servicios de Protección de Incendio, aceptando el Informe Financiero Anual para el año que termina en la fecha del 30 de septiembre del 2005.

Páginas 49-172

- B. Una Resolución de la Ciudad de Weston, Florida, enmendando los Procedimientos de las Reuniones de la Comisión Municipal, adoptando la Resolución No. 2005-163.

Páginas 173-184

- C. Una Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por enmendar "El Horario de los Honorarios para los Servicios Proporcionados por la Ciudad de Weston."

Tarifa para Servicios del Código de Incendio

Páginas 185-196

11. Clausula

PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LAS REUNIONES DE LA COMISION MUNICIPAL

Si se desea comparecer frente a la Comisión y exponer acerca de un asunto de la Agenda, o durante el período de comentarios del público, debe registrarse con el Administrador de la Ciudad (City Manager) o la persona designada. Hay que identificarse con su nombre, el nombre de la entidad u organización que representa (si aplica), y el asunto de la Agenda, antes de que la Comisión termine la discusión del asunto durante la reunión. El individuo que desea comparecer frente a la Comisión se acercará al atril, dará su nombre y dirección en voz alta, y a menos que se estipulara el Funcionario Oficial, se expondrá por un límite de tres (3) minutos. Se dirigirán todos los comentarios a la Comisión como cuerpo integral, no a un solo miembro de la Comisión. Al exponer sobre un asunto de la Agenda se limitarán sus comentarios a los que sean pertinentes al asunto. No se debe comentar sobre asuntos de la Agenda durante el período de comentarios del público, y se le agradecerá si los comentarios políticos los mantengan en reserva. No se permiten los ataques personales hacia los miembros de la Comisión Municipal, a otros individuos, u otras entidades. Ninguna persona, con la excepción de la Comisión y la persona exponiendo, debe de entrar en cualquier discusión, directa o indirecta, a través de un miembro de la Comisión, sin el permiso del Funcionario Oficial. No se debe hacer ninguna pregunta a un Comisionado excepto a través del Funcionario Oficial.

Si se expone frente a la Comisión y representa una corporación, grupo de interés especial, u otra persona, y recibe compensación por su representación, tiene que indicar esa representación al identificarse frente a la Comisión.

En acuerdo con el Estatuto del Estado de Florida 286.0105, si se desea interponer una apelación en contra de cualquier decisión que se hace el cuerpo público, con respecto a cualquier asunto considerado en tal reunión o audiencia, se necesitarán las actas de los procedimientos. Para este propósito, debe asegurarse de que se tomen las actas literales, los cuales incluirán testimonio y evidencia sobre cual se basará la apelación.

Si se requiere asistencia especial durante la reunión de la Comisión Municipal, debe de llamar a las Oficinas Municipales de la Ciudad de Weston al (954) 385-2000 por lo menos de cinco (5) días hábiles antes de la reunion.